

Expediente: SE/EE/4263/00.

Entidad: Construcciones Palmar Pérez, S.L.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/1845/01.

Entidad: Stephans Johannes, María Gast.

Contenido del acto: Resolución estimatoria de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/1946/00.

Entidad: Diseño Aljarafe, S.L.

Contenido del acto: Resolución de archivo.

Expediente: SE/EE/2633/00.

Entidad: Super Barato, S.L.

Contenido del acto: Resolución estimatoria de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/315/00.

Entidad: Inversiones Fepal, S.L.

Contenido del acto: Resolución de archivo.

Expediente: SE/EE/1457/00.

Entidad: Netharssis, S.L.

Contenido del acto: Resolución de archivo.

Expediente: SE/EE/1795/01.

Entidad: Benegassi, S.L.

Contenido del acto: Resolución estimatoria de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/3016/00.

Entidad: CP. Intercomunidad Urb. Las Perlas.

Contenido del acto: Resolución estimatoria de la subvención solicitada.

Sevilla, 21 de enero de 2003.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de Acuerdo Inicio de expediente sancionador núm. SE/523/02/DM/JV.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador núm. SE/523/02/DM/JV, incoado contra don Andrés González Monge, por presunta infracción de la Ley de Minas, por la realización de sondeos para la captación de aguas subterráneas sin la oportuna autorización, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º, y artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/99 (BOE núm. 12, de 14.1.99), se notifica a don Andrés González Monge que con fecha 19 de diciembre de 2002 se ha dictado Acuerdo de Iniciación del citado expediente por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Sevilla de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía. Asimismo, se comunica que para conocer el contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento podrá personarse en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Sevilla, sita en la Avda. República Argentina, núm. 21, en Sevilla.

Asimismo, se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la presente notificación, la iniciación podrá ser considerada Propuesta de Resolución con los efectos previstos

en los artículos 18 y 19 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, según dispone el punto 2.º del artículo 13 del propio Real Decreto.

Sevilla, 21 de enero de 2003.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 10 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la transmisión de concesión de servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera. (PP. 139/2003).*

Por Resolución de 2 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Almería, se autorizó la transferencia de la concesión de servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Almería y Pechina, con prolongación a Los Baños de Sierra Alhamilla -núm. autorización Vja. 039-, por cesión de su anterior titular, la mercantil Autocares Sáez, S.L., a favor de la mercantil Autodiscrecional Almeriense, S.L. Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de dichas concesiones.

Almería, 10 de enero de 2003.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

*RESOLUCION de 27 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras Mejora de curva en la C-3327 de Vera a Garrucha (curva de la media legua) y remodelación de la intersección a Puerto Rey. Clave 3-AL-1256.*

Expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia de los bienes y derechos afectados por las Obras del Proyecto: Mejora de curva en la C-3327 de Vera a Garrucha (curva de la media legua) y remodelación de la intersección a Puerto Rey. Clave: 3-AL-1256. Término municipal: Vera (Almería).

## EDICTO

Aprobado el proyecto de referencia y estando implícita la declaración de urgente ocupación en el mismo, a tenor de lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, lo que conlleva, a efectos expropiatorios, la necesidad de ocupación de los terrenos y derechos afectados, y la tramitación del correspondiente expediente, según el procedimiento especial previsto para estos casos en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial, en consecuencia, y por orden de la Dirección General de Carreteras de fecha 31.10.02, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos, para que comparezcan en los Ayuntamientos de los términos municipales, en los días y horas que se indican en la relación adjunta, a fin de trasladarse al terreno, cuando fuere necesario, y levantar las actas previas a la ocupación, en la que se hará constar el bien o derecho expropiable, sus titulares y demás datos y manifestaciones que aporten los presentes, en orden a la valoración de los derechos y perjuicios que se causen por la rápida ocupación.

A este acto deben acudir todos los interesados en el derecho afectado, por sí mismos o por medio de representante debidamente autorizado, a juicio del representante de la Administración, portando el DNI, los títulos justificativos de su derecho y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y, si es su deseo, pueden hacerse acompañar, a su costa, de Notario y Perito.

Lo que se pone en general conocimiento, significándose que hasta el momento de levantarse las actas, los titulares y demás interesados en el bien afectado podrán formular por escrito cuantas alegaciones estimen oportunas, al solo objeto de subsanar errores o complementar datos que se hubiese podido cancelar u omitir en la relación, advirtiéndose a todos que para una mejor información, tanto en el Ayuntamiento del término municipal citado como en la sede de esta Delegación, sita en la calle Hermanos Machado, 4, planta 6, pueden consultar la relación de fincas afectadas, con el detalle de su identificación, así como el plano parcelario en el que se localizan las respectivas fincas.

Día 18 de febrero de 2003,  
a partir de las 10,30 horas en Ayuntamiento de Vera

Parrcela N.º	PROPIETARIO	DOMICILIO	Superficie M2.
1	D. JUAN SOLER RUIZ		133
2	D. TEODORO GONZÁLEZ RUIZ	C/ Baza, VERA	339
3	CHOMBART DE LAUWE		105
4	D. TEODORO GONZÁLEZ RUIZ	C/ Baza, VERA	2.348
5	D. MANUEL MOLINA MOLINA	C/ Del Pescador, 15 GARRUCHA	804
6	D. LUIS MOLINA MOLINA		684
7	D.ª FRANCISCA MOLINA MOLINA	C/ Canteras, VERA	929
8	D. MANUEL MOLINA MOLINA	C/ Del Pescador, 15 GARRUCHA	973
9	D.ª ANA MOLINA MOLINA	C/ Canteras, VERA	236
10	D. JUAN PERALES GARCIA		1.537
11	D.ª PIEDAD ARENAS CASTRESANO	VERA	690

Almería, 27 de enero de 2003.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

*RESOLUCION de 20 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda el levantamiento de las Actas Previa a la Ocupación de los bienes y derechos afectados en el expediente de expropiación forzosa motivado por la ejecución de las obras del proyecto Acondicionamiento de la A-393. Tramo: Medina Sidonia-Vejer de la Frontera (Cádiz). Clave: 2-CA-1267-PC.*

La Dirección General Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, con fecha 18.12.02, ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del pro-

yecto «Acondicionamiento de la A-393. Tramo: Medina Sidonia-Vejer de la Frontera (Cádiz)». Clave: 2-CA-1267-PC.

El citado proyecto fue aprobado por el Director General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Cádiz -P.D. Orden de 29 de diciembre de 2000- con fecha 24.7.02, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, esta aprobación lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación, de la ocupación temporal o de la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, siendo de aplicación el procedimiento que regula los arts. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes del Reglamento de esta Ley, aprobado por el Decreto de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en la consecuencia 2.ª del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en el Anexo, para que comparezcan en el(los) Ayuntamiento(s) del(los) término(s) municipales en el(los) día(s) y hora(s) que se indica(n) en la relación adjunta, a fin de proceder al levantamiento de las Actas Previa a la Ocupación, sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima necesario, en las que se harán constar el bien o derecho expropiable, sus titulares, y demás datos y manifestaciones que aporten los presentes, en orden a la valoración de los daños y perjuicios que se causen por la rápida ocupación.

A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, Documento Nacional de Identidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de perito y un Notario.

Los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito ante esta Delegación Provincial hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, a los solos efectos de subsanar posibles errores y omisiones que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Asimismo, se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos propietarios respecto de quienes sea ignorado su paradero.

## ANEXO

### RELACION QUE SE CITA

#### AYUNTAMIENTO: MEDINA SIDONIA

Día: 17-02-03

HORA	PROPIETARIO(S) /ARRENDATARIO(S)	FINCA(S)	SUP(M <sup>2</sup> )
10,00	D. Diego M. y D. Luis J. Reyes Castrillón	2, 3, 4, 7, 119	4.422,15
10,00	Parroquia Santa María Coronada	8	506,18